No hace falta que termines la obra a 31 de diciembre, sino que una vez comenzada la obra dispones de 4 años de plazo para finalizarlo.

Otro tema está en que en 2011 van a quitar las desgravaciones de la vivienda habitual y aún no se sabe muy bien cómo afectará a los que tienen la cuenta vivienda habitual y las personas que tiene el contrato de compra/venta firmada pero que la entrega no se hará efectiva hasta después de esa fecha.

De todas formas, te deseo suerte y que el gobierno establezca unas prosiciones transitorias que mantengan las deducciones en los casos comoi el tuyo.

Salu2.